

SALTA, 30 NOV 2007

RESOLUCION N° 5705

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

VISTO el Artículo N° 2 del Decreto N° 3241/06 mediante el cual faculta al Ministerio de Educación a aprobar los campos de la formación Científico-Tecnológica, Técnico Específica y Prácticas Profesionalizantes, con especificación de espacios y cargas horarias, correspondientes al Ciclo Superior de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario según orientaciones, para las cohortes 2006, 2007 y 2008 ; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Curricular del Ciclo Superior aprobada por Decreto N° 3174/07, especifica los espacios de la Formación General y la conformación de los campos de Formación Científico- Tecnológica, Técnico-Específica y Prácticas Profesionalizantes, con sus correspondientes cargas horarias;

Que la conformación del campo de Formación General incluye espacios comunes a las distintas orientaciones y espacios específicos - Espacios curriculares optativos: ECO, que serán determinados por cada institución al interior de dicho campo;

Que el Decreto N° 3241/06 aprueba la estructura curricular del Ciclo Básico Técnico especificando el campo de Formación General y las cargas horarias correspondientes a la Formación Técnica; y que la Resolución N° 4825/06 aprueba la estructura curricular de la Formación Técnica - Módulos Preocupacionales;

Que la Provincia cuenta con un establecimiento educativo que implementa el Ciclo Básico Técnico de la Educación Técnico Profesional de Nivel Medio con orientación Aeronáutica;

Que deberán asegurarse trayectorias formativas que contemplen los campos de formación anteriormente mencionados según lo determinado en el marco de Homologación Sector Aeronáutico aprobado por Resolución N° 15/07 Anexo X del Consejo Federal de Educación;

Que los Órganos Técnicos competentes del Ministerio de Educación han evaluado la estructura curricular de la orientación, en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 261/06, N° 15/07 y Anexo N° 18/07 y N° 19/07, a fin de garantizar la validez nacional del título que emitan las instituciones que cuenten con la orientación Aeronáutica;



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCION Nº 5705

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. Nº 140-4125/06

Que las cargas horarias estipuladas en el Marco de Homologación anteriormente mencionado son ampliamente superadas por la estructura curricular propuesta;

Que la Caja Curricular que se aprueba por el presente instrumento legal podrá a futuro ser revisada en función de las decisiones vinculantes que se adopten en el marco del Consejo Federal de Educación y del equipamiento e infraestructura con que cuenten las instituciones educativas;

Por ello,

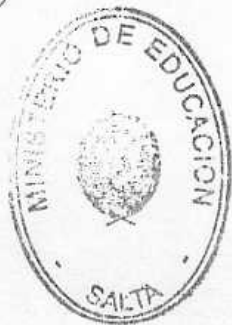
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar para las cohortes 2006, 2007 y 2008 de la Educación Técnico Profesional del Nivel Secundario, la Estructura Curricular del Ciclo Superior, para las escuelas que adoptaron la orientación Aeronáutica y que como Anexo I "Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la orientación Aeronáutica según campo de Formación Científico - Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes", forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Nivel correspondiente a aprobar los Espacios Curriculares Opcionales de la Formación General para las instituciones que adopten la orientación Aeronáutica.

Artículo 3º.- - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



[Handwritten signature]
PROF. MARÍA ESTER ALTUBÉ
Ministra de Educación
Provincia de Salta

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCION N°

5705

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

Anexo I

1. Sector de actividad Productiva: Aeronáutica

Denominación del perfil profesional: Aeronáutica

Familia Profesional: Aeronáutica.

Denominación del Título: Técnico en Aeronáutica

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: Nivel secundario de la modalidad de la Educación Técnico Profesional.

2. Alcance del Perfil Profesional

El Técnico aeronáutico está capacitado para manifestar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y de responsabilidad social al:

"Proyectar, diseñar y calcular aeronaves".

"Asesorar en la selección de una aeronave adecuada a los requerimientos del cliente"

"Proyectar, diseñar y calcular sistemas, componentes y partes aeronáuticas".

"Ensayar y evaluar sistemas componentes y partes aeronáuticas".

"Seleccionar, asesorar y comercializar, sistemas, equipos y partes aeronáuticas"

Cada uno de estos puntos en los ámbitos de producción laboratorios, mantenimientos, desarrollo, gestión y comercialización actuando en relación de dependencia o en forma independiente. Será capaz de interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos técnicos y jerárquicos pertinentes, gestionar sus actividades específicas, realizar y controlar la totalidad de las actividades requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad y productividad.

3. Trayectoria Formativa

La trayectoria está conformada por dos ciclos:

- Ciclo Básico Técnico, estructura aprobada por Decreto N° 4825/06 y Resolución Ministerial 3241/06.
- Ciclo Superior. Campo de la Formación General aprobada por Decreto N° 3174/07.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION Nº 5705

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. Nº 140-4125/06

Carga horaria en horas reloj:

	Ciclo Básico Técnico	Ciclo Superior
Formación General	1536	2664
Formación Científico Tecnológica	912	1320
Formación Técnica Específica	864	2088
Prácticas Profesionalizantes	---	
Total	3312	6072

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
PROF. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta



Provincia de Salta
Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 5705

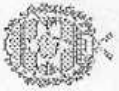
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Anexo I
Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la orientación Aeronáutica según campo de Formación Científico - Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes

Cpos. De Formación	4° Año			5° Año			6° Año			7° Año		
	Espacios	Hs. Cát.	Hs. Reloj	Espacios	Hs. Cát.	Hs. Reloj	Espacios	Hs. Cát.	Hs. Reloj	Espacios	Hs. Cát.	Hs. Reloj
Formación General		14	336		19	456		6	144		6	144
Formación Científico Tecnológica	Matemática I	4	96	Matemática II	4	96	Economía	2	48	Análisis Matemático	3	72
	Biología y Química	2	48	Procesos Productivos	4	96	Proyecto Tecnológico	4	96			
	Física	4	96	Tecnología de Control Aeronáutico	4	96	Marco Jurídico de Procesos Productivos	2	48			
	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	4	96				Aerodinámica	4	96			
	Tecnología de los Materiales Aeronáuticos	4	96				Termodinámica Aplicada a los motores Aeronáuticos	4	96			
Representación Gráfica	3	72				Derecho Aeronáutico y Aeroespacial I	2	48				
										Derecho Aeronáutico y Aeroespacial II	1	24

[Handwritten signature]





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 5705

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Cpos. De Formación	4° Año			5° Año			6° Año			7° Año			
	Espacios	Hs. Cát.	Hs. Reloj	Espacios	Hs. Cát.	Hs. Reloj	Espacios	Hs. Cát.	Hs. Reloj	Espacios	Hs. Cát.	Hs. Reloj	
Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes	Aeronaves	5	120	Estructuras Aeronáuticas	4	96	Tecnología de Gestión	3	72	Anteproyecto de Aeronaves	6	144	
	Motores Aeronáuticos	5	120	Organización, Comercialización, Emprendimiento y Seguridad	2	48	Comportamiento de las estructuras aeronáuticas	4	96				
	Equipos e instalaciones Eléctricas Aeronáuticas	5	120	Operación y Mantenimiento de Equipos e Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas Aeronáuticas	5	120	Materiales Aeronáuticos y sus Aplicaciones	3	72	Ensayo de Instrumental y Aviónica	4	96	
	Prevención de Accidentes y Factores Humanos	2	48	Operación y Mantenimiento de Sistemas de la Aeronaves	5	120	Operación y Mantenimiento de Equipos e Instalaciones Electrónicas e Instrumental de la Aeronave	6	144				
Anuales Cátedras Semanales		52	1248	Operación y Mantenimiento de Grupos Motores con Motores Alternativos	5	120	Mantenimiento de Aeronaves	6	144	Ensayo de Aeronaves	4	96	
							Operación y Mantenimiento de Grupos Motores de Reacción y Turborreactores	6	144	Ensayos de G.M.P.	4	96	
								52	1248	Ensayos no destructivos	3	72	
												31	744

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Prof. MADBA ESTER ALTIIBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta